Comisión Nacional de Bioética
Oficina del Comisionado
Dirección de Comités de Bioética

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2020

ASUNTO: COMUNICADO SOBRE SUSPENSIÓN DE TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA

A TODOS LOS USUARIOS INTERESADOS EN LOS TRÁMITES DE COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA:

En concordancia con las medidas dirigidas a mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y de conformidad con el *ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados*, publicado el 26 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se les informa que:

- **Se suspende la atención de consultas telefónicas** durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 19 de abril de 2020*; sin embargo, podrán dirigir sus dudas y comentarios al siguiente correo electrónico: **chb.conbioetica@gmail.com**

- **Se suspende la recepción presencial** de documentos en físico, durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 19 de abril de 2020*.

- Para la información asociada a trámites de CHB que se reciba **por paquetería**, se considerarán como días inhábiles el período comprendido del 26 de marzo al 19 de abril de 2020, por lo que para computar los términos se indicará como fecha inicial de recepción el 20 de abril de 2020*.

- **Se suspende la notificación (entrega) de las resoluciones derivadas de los trámites de registro, renovación y modificaciones de CHB,** durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 19 de abril de 2020*, por lo anterior, no se hará entrega ni envío por paquetería de constancias de registro, renovación o modificación.

- Los **informes anuales pendientes por presentar de los Comités Hospitalarios de Bioética con registro vigente** seguirán recibiéndose en formato electrónico, en los formatos solicitados vía correo electrónico por la Comisión Nacional de Bioética en los meses anteriores; asimismo los acuses o envío de observaciones correspondientes se enviarán en formato electrónico.

- Las respuestas a requerimientos de solicitudes de registro, renovación y modificación seguirán recibiéndose en formato electrónico a través del correo **chb.conbioetica@gmail.com**.

NOTA: *Se hace de su conocimiento que el período del 26 de marzo al 19 de abril de 2020 es el señalado en el citado acuerdo; sin embargo, la fecha de finalización de dicho período podría postergarse más en función de lo que establezca posteriormente la Secretaria de Salud y otras autoridades sanitarias en la materia, lo cual se hará de su conocimiento.

Atentamente

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA